



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación No.	2018-00062-00
Proceso:	SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Causante:	LUCINDA VARGAS DE TAFUR
Promovida por:	AURORA TAFUR VARGAS Y OTROS
Asunto a resolver:	Señalar fecha para audiencia de inventarios y avalúos

Mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el país, a partir del 16 de marzo de 2020 y posteriormente los reanudó a partir del primero (1º) de julio del año en curso.

Como quiera que se hace necesario la realización de la diligencia de inventario y avalúos en el presente asunto, el Despacho procederá a fijar hora y fecha para su práctica.

Por lo tanto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 8 de septiembre de dos mil veinte (2020), a las hora de las diez (10:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos dentro del proceso de la referencia, de conformidad al artículo 501 del Código General del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, que para realizar esta audiencia se hará uso de las tecnologías de la información y de telecomunicaciones, por tal razón, la diligencia se realizará a través de la plataforma virtual de zoom, remitiéndose vía correo electrónico institucional, la correspondiente invitación.

Por Secretaría remítasele las comunicaciones respectivas.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes este proveído a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ.